

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

#### Área de Títulos Nobiliarios

##### Edicto

Don Fernando Artacho y Llorens da cuenta del fallecimiento de su padre, don Fernando Artacho y Pérez-Perrier, solicitando se le tenga por subrogado en sus derechos y se rehabilite a su favor el título de Marqués de Casa Calderón, en ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en 2 de noviembre de 1990, en la que se declara el mejor derecho genealógico de su fallecido padre para ostentar dicho título. Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a fin de que, exclusivamente, los restantes herederos del mencionado don Fernando Artacho y Pérez-Perrier puedan oponerse a tal pretensión, sin que en ningún caso y por ningún concepto pueda ser impugnado en vía administrativa el fallo judicial de la sentencia.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—La Jefa del Área, M. C. Llorente Cea.—70.242.

y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

La presente Resolución anula y deja sin efecto a la publicada con fecha 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 268.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—P. D. (Orden de 30 de agosto de 1986, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), el Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—72.018.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

#### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se publica la solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Oeste CIES 1» y «Oeste CIES 2», situados en la zona C, subzona b, frente a las costas de la provincia de Pontevedra*

Las sociedades «Galiol, Sociedad Anónima», y «Hope Petróleos, Sociedad Anónima», han solicitado dos permisos de investigación de hidrocarburos situados en la zona C, subzona b, frente a las costas de la provincia de Pontevedra, que a continuación se describen, con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Expediente 1.533: Permiso «Oeste CIES 1», de 63.210 hectáreas, y cuyos límites son:

Vértice	Latitud	Longitud
1	42°20'N	09°30'O
2	42°20'N	09°19'O
3	42°19'N	09°19'O
4	42°19'N	09°18'O
5	42°17'N	09°18'O
6	42°17'N	09°16'O
7	42°15'N	09°16'O
8	42°15'N	09°14'O
9	42°12'N	09°14'O
10	42°12'N	09°13'O
11	42°09'N	09°13'O
12	42°09'N	09°05'O
13	42°05'N	09°05'O
14	42°05'N	09°30'O

Expediente 1.534: Permiso «Oeste CIES 2», de 76.602 hectáreas, y cuyos límites son:

Vértice	Latitud	Longitud
1	42°05'N	09°30'O
2	42°05'N	09°07'O
3	42°02'N	09°07'O
4	42°02'N	09°10'O
5	41°59'N	09°10'O

Vértice	Latitud	Longitud
6	41°59'N	09°09'O
7	41°54'N	09°09'O
8	41°54'N	09°04'O
9	41°51'57"N	09°04'O
10	41°51'57"N	09°30'O

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley 21/1974, de 27 de junio, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada la de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—La Directora general, Maria Luisa Huidobro y Arriba.—71.962.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Subsecretaría

*Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea como consecuencia del modificado del proyecto básico. «Aeropuerto de Melilla. Expropiación de terrenos para la ampliación de la pista de vuelo y desvío de carretera al Fuerte de la Purísima Concepción», en el término municipal de Melilla*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar el día 12 de diciembre de 1996 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Melilla, y pertenecientes a los siguientes titulares:

##### Término municipal de Melilla

Día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas:

Finca número 1. Propietarios: Hermanos Estrada y don Emilio Arroyo Gallego, carretera de la Purísima, sin número, 52805 Melilla. Superficie que se afecta: 112,31 metros cuadrados.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Melilla, plaza de España, número 1, a las horas

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### Confederaciones Hidrográficas

##### EBRO

*Obra: Zona Monegros. Sistema riegos del Alto Aragón, canal de Sagasto, tramo I. Expediente 3.7.º adicional. Término municipal La Almolda (Zaragoza)*

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de los Monegros, como incluidas en el artículo 42.b) del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de La Almolda (Zaragoza), para el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Almolda (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza), y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Asistente de la Administración, así como el Alcalde de La Almolda (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—70.195.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### Inspección

*Notificación a don José Daniel Romero Giné, don Eudaldo Escoda Lloveras, don Juan Carlos Bernal de los Santos, «Calderilla, Sociedad Limitada», doña Lidia Claramunt Torruella, «Simple Track, Sociedad Limitada», don Antonio Amenós Vidal, don Fernando Ayra Pla y don Jorge Seminario Larrañaga del pliego de cargos formulado en el expediente sancionador, incoado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 12 de junio de 1996*

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación personal a las personas y entidades arriba mencionadas, del pliego de cargos formulado por los instructores en el expediente sancionador incoado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 12 de junio de 1996, se procede, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificarles el referido pliego de cargos, concediéndoles el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tomen conocimiento del mencionado acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Director de la División de Inspección, Jesús Ibarra Iraeguen.—71.929.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### PONTEVEDRA

*Declaración de la condición mineral-natural de unas aguas*

Dando cumplimiento al artículo 24 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y artículo 39 de su Reglamento General, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, la Delegación de Industria y Comercio de Pontevedra hace pública la Resolución de fecha 23 de septiembre de 1996, de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, por la que se declara la condición de mineral-natural de las aguas surgentes del manantial «Fonte Serra Argallo», situado en terrenos propiedad de la comunidad de vecinos de Goián, en el lugar de Corvo, parroquia de Goián, del Ayuntamiento de Tomiño.

Todo aquel que se considere interesado, puede personarse en el expediente en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación.

Pontevedra, 14 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—70.236.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «11-V-1175. Proyecto de construcción. Variante de Losa del Obispo en la carretera C-234. Término municipal: Losa del Obispo (Valencia)»*

Lugar: Ayuntamiento de Losa del Obispo.

Día 28 de noviembre de 1996, de diez a dieciocho horas; 2 de diciembre de 1996, de diez a dieciocho horas; 3 de diciembre de 1996, de diez a dieciocho horas; 4 de diciembre de 1996, de diez a dieciocho horas, y 5 de diciembre de 1996, de diez a trece horas.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaron por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 13 de noviembre de 1996.—El Consejero, P. S. (artículo 4 del Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Antonio Rodríguez Barberá.—71.937.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### GARGANTA DE LOS MONTES (MADRID)

*Providencia por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Urbanización de calles, 2.ª fase (travesía Prim)», en Garganta de los Montes*

Habiéndose aprobado por la Corporación, con fecha 23 de octubre de 1995 el proyecto de urbanización de calles, 2.ª fase (travesía Prim), en Garganta de los Montes, y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 1 de agosto de 1996.

Esta Alcaldía por Decreto de fecha 4 de noviembre de 1996, ha resuelto convocar a partir del día 27 de noviembre de 1996, a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de Madrid y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Garganta de los Montes, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Garganta de los Montes, en horas de once a trece, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información pueden examinarse los planos del proyecto en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Garganta de los Montes.

Garganta de los Montes, 6 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Rafael Pastor Martín.—71.064.

#### GAVÀ

*Resolución referente a la tasación conjunta de la Unidad de Actuación número VI del Plan Especial de la calle San Luis*

El Ayuntamiento de Gavà, en sesión celebrada por el Pleno del día 30 de junio de 1996, entre otros, adoptó el acuerdo de proceder a la ejecución de la Unidad de Actuación número VI del Plan Especial de la calle San Luis, por el sistema de expropiación, aplicando el procedimiento de tasación conjunta, y aprobarlo inicialmente, y declarar beneficiario de la expropiación forzosa a «Gavanenca de Terrenys i Inmobles, Sociedad Anónima».

Se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin y efecto de que se puedan presentar las alegaciones pertinentes.

Gavà, 28 de octubre de 1996.—P. D., el Secretario, Guillermo de Prada y Bengoa.—70.247.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Economía y Empleo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Otorgamiento del permiso de investigación nombrado «Los Hueros», número 3.118 (0-1-0), solicitado por «Áridos Ligeros, Sociedad Anónima»*

Con fecha 3 de junio de 1996 ha sido otorgado por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, el permiso de investigación nombrado «Los Hueros», número 3.118 (0-1-0), de 36 cuadrículas mineras, para recurso de la Sección C), en los términos municipales de Torres de la Alameda, Villalbilla y Valverde de Alcalá de la provincia de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 3 de junio de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—70.234.